

 Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024		 Resolución Presidencia F.D.M. Fecha 18-03-2024 Número AYT/RFD/60/2024
Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/I311/2024	

RESOLUCION PRESIDENCIA F.D.M.

Examinando el expediente de referencia se dicta Resolución de la Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés en base a los siguientes:

HECHOS

Primero - Por Resolución de la Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés nº 52/2023, de fecha 13 de febrero de 2024, en el marco de la competencia del artículo 25 I) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el que expresamente se otorga a los municipios como competencia propia la de "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre", se dispuso la iniciación del procedimiento de concesión una subvención nominativa a la Federación Española de Triatlón (Q0878004A), para la organización del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024.

Segundo - Por consiguiente, con la concesión de esta subvención a la Federación Española de Triatlón, en adelante FETRI, se está ejercitando la referida competencia municipal considerada como propia de "promoción del deporte".

Tercero - La colaboración en el desarrollo y organización del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024 por parte de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, ,en adelante FDM, tiene su fundamento en el cumplimiento de los fines de la misma, recogidos en el artículo 4 de sus Estatutos, en cuanto a la promoción y difusión del deporte y eventos deportivos en el Municipio de Avilés y la relación y cooperación con instituciones y organismos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

Cuarto -Asimismo, el desarrollo del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024 objeto de la presente subvención nominativa se circunscribe dentro del Protocolo General de Actuación entre la FETRI y el Ayuntamiento de Avilés, en fecha 15 de mayo de 2023, en el que se establece expresa la voluntad de las partes de colaborar para fomentar la promoción y fomento del deporte y ocupación del tiempo libre, en particular, allegar al municipio de Avilés, competiciones y actividades de todo tipo vinculadas al triatlón, incluyendo las competiciones deportivas, estatales e internacionales y en definitiva considerar a la ciudad de Avilés como lugar o territorio adscrito a la

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V	
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024		
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024	

categoría de Ciudad del Triatlón, contemplando la celebración del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024.

Quinto - En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y en el artículo 12.2 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (OGMS), publicada en el BOPA de fecha 4 de junio de 2019, se ha incorporado al expediente el documento contable de retención del gasto.

Sexto - Obra en el expediente informe con propuesta de resolución de fecha 28 de febrero de 2024, del Jefe de Sección de Promoción y Fomento del Deporte de la FDM e instructor del expediente, para la aprobación de la concesión de la presente subvención nominativa, así como informe del Director-Gerente de la FDM, de la misma fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido en el Reglamento de Control Interno de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Avilés, de sus organismos autónomos y de las entidades, en su artículo 9.2 y en el Anexo I, punto 3.2 relativo a la Concesión directa y subvenciones nominativas.

Séptimo.- Obra en el expediente informe jurídico de fecha 11 de marzo de 2024, en relación con la concesión de la subvención a la Federación Española de Triatlón.

Octavo - Obra en el expediente informe de Intervención, de fecha 15 de marzo de 2024, relativo a las verificaciones según Reglamento de Control Interno de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Avilés, de sus organismos autónomos y de las entidades dependientes, así como informe de conformidad por el Servicio de Intervención, con el alcance de la fiscalización previa limitada del Art. 9 del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Avilés y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con los términos establecidos en el Anexo I del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero - Este Convenio tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la FETRI, para la organización de la competición denominada CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, a celebrar los días 6 y 7 de abril en Avilés, siendo la legislación aplicable para la concesión de la misma, la siguiente:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL Ayuntamiento de Avilés	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (BOPA Nº 106, de 4 de junio de 2019).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente en el momento de aprobación de la convocatoria.

Segundo - Respecto a la competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se otorga expresamente a los municipios como competencia propia la de "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre", siendo en este caso, la Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal, el órgano competente para su concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.4 n) de los Estatutos de la FDM, aprobados por el Pleno municipal en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016 (BOPA Nº 122, de 27 de mayo de 2016), y Decreto de Delegación núm 3815/2016, de 8 de junio de 2016.

Tercero - En relación al procedimiento a seguir respecto a este tipo de subvenciones nominativas, se encuentran reguladas en el artículo 22.2 a) de la LGS, en el que se establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los Convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Asimismo, se regula en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la LGS dispone que tendrán la consideración de subvenciones previstas nominativamente "aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto".

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V	
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL Entidad de Avilés	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024		
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024	

Además, las subvenciones nominativas se encuentran expresamente reguladas en el artículo 10 b) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés, cuyo procedimiento se desarrolla entre los artículos 15 a 19 de la misma y en la Base 52 de ejecución del presupuesto, debiéndose tener en consideración los criterios señalados por la Sindicatura de Cuentas, en los que alude que en los informes técnicos se acreditarán tanto el interés público, social y humanitario del objeto subvencionable como la imposibilidad de someter estas ayudas a procedimientos de concurrencia, lo cual se vincula con su propia inclusión en el acuerdo por el que se aprueban los Presupuestos de la Entidad, y de no ser así, debe motivarse en el momento de su concesión.

En este sentido, en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, en su Anexo de la Base 52ª, correspondiente a Subvenciones Nominativas, se recoge expresamente, que la finalidad de la referida subvención es la de colaborar en el desarrollo y organización del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, con lo que ello conlleva desde el punto de vista económico, turístico y promocional para la ciudad.

Respecto a la excepcionalidad al procedimiento general de concurrencia competitiva, ha de señalarse que su justificación viene expresamente recogido en el citado anexo del Presupuesto de la FDM como tal subvención nominativa, en donde se explicita que la FETRI, ostenta la función pública de carácter administrativo de calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal.

En este sentido, la regulación de las Federaciones deportivas españolas, así como sus funciones viene recogida en la ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte:

En su artículo 44 Modalidades y especialidades deportivas, en las que se expone que:

3. "Una modalidad deportiva de ámbito estatal solo podrá estar reconocida a una única federación deportiva española.

4. Asimismo, cada federación deportiva española desarrollará su actividad en una única modalidad deportiva y las especialidades que puedan ser reconocidas."

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

En su artículo 50 en la que se dispone:

"Las Federaciones deportivas españolas ejercen, bajo la tutela del Consejo Superior de Deportes, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

b)Calificar las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal y organizar, en su caso, las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal no profesionales. La organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas."

El artículo 51 establece que:

"Son funciones propias de las federaciones deportivas españolas:

b)Organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal que hayan sido calificadas conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, sin perjuicio de lo previsto en esta ley en relación con las competiciones profesionales y la competencia de las ligas profesionales al respecto. Para la organización de estas actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal no se podrá establecer relación comercial con un deportista en activo susceptible de participar en las mismas."

Por otro lado, en los estatutos de la citada Federación, el artículo 1º establece que "la FETRI, es una entidad privada que se rige por la ley 39/2022, de 30 de Diciembre, del Deporte; por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de Diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y por sus Estatutos, siendo la modalidad que la FETRI agrupa la de Triatlón, reconociéndose el Duatlón como una de las especialidades deportivas de esta modalidad"

Por su parte, el artículo 3 que "la FETRI es la única competente dentro del Estado Español para la organización y control de las competiciones que afecten a más de una Comunidad Autónoma y asume la representación internacional".

En virtud de lo expuesto, la FETRI, es la única competente para la organización de competiciones deportivas de ámbito nacional, por lo que dada esta condición, queda acreditada la excepcionalidad de la concesión de la subvención nominativa propuesta a su favor, concretándose dicho carácter en el Protocolo General de Actuación entre la FETRI y el Ayuntamiento de Avilés, en fecha 15 de mayo de 2023, en el que se establece expresa la voluntad de las partes de

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18100DY	Expediente AVT/1311/2024

colaborar para fomentar la promoción y fomento del deporte y ocupación del tiempo libre, en particular, allegar al municipio de Avilés, competiciones y actividades de todo tipo vinculadas al triatlón, incluyendo las competiciones deportivas, estatales e internacionales y en definitiva considerar a la ciudad de Avilés como lugar o territorio adscrito a la categoría de Ciudad del Triatlón, contemplando la celebración del "CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024".

Por otro lado, en los estatutos de la citada Federación, el artículo 1º establece que "la FETRI, es una entidad privada que se rige por la ley 39/2022, de 30 de Diciembre, del Deporte; por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de Diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y por sus Estatutos, siendo la modalidad que la FETRI agrupa la de Triatlón, reconociéndose el Duatlón como una de las especialidades deportivas de esta modalidad"

Por su parte, el artículo 3 que "la FETRI es la única competente dentro del Estado Español para la organización y control de las competiciones que afecten a más de una Comunidad Autónoma y asume la representación internacional".

En virtud de lo expuesto, la FETRI, es la única competente para la organización de competiciones deportivas de ámbito nacional, por lo que dada esta condición, queda acreditada la excepcionalidad de la concesión de la subvención nominativa propuesta a su favor, concretándose dicho carácter en el Protocolo General de Actuación entre la FETRI y el Ayuntamiento de Avilés, en fecha 15 de mayo de 2023, en el que se establece expresa la voluntad de las partes de colaborar para fomentar la promoción y fomento del deporte y ocupación del tiempo libre, en particular, allegar al municipio de Avilés, competiciones y actividades de todo tipo vinculadas al triatlón, incluyendo las competiciones deportivas, estatales e internacionales y en definitiva considerar a la ciudad de Avilés como lugar o territorio adscrito a la categoría de Ciudad del Triatlón, contemplando la celebración del "CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024".

Cuarto - Dentro del presupuesto de la FDM de Avilés para al año 2024, existe consignación presupuestaria para esta subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 48002 Subvención destinada a la CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, del programa 34110 "Promoción y Fomento del Deporte".

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me fueron delegadas por la Alcaldesa

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL Ayuntamiento de Avilés	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

DISPONGO:

Primero- Aprobar la concesión de la subvención nominativa por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 48002 Subvención destinada a la organización del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, del programa 34110 "Promoción y Fomento del Deporte", prevista en el presupuesto municipal vigente, a favor de la Federación Española de Triatlón (Q0878004A), y su publicación en los términos especificados en la misma.

Segundo- Suscribir la firma del Convenio de Colaboración para la organización del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, entre la Fundación Deportiva Municipal de Avilés y la Federación Española de Triatlón, que se anexa.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente concesión en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Lo que le notifico significando que, contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Contra la presente resolución puede también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

Documento firmado electrónicamente con un certificado emitido por CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, por:
EL PRESIDENTE DE LA F.D.M. (P.D. Alcaldía de 28 de Junio de 2023)
David García Álvarez
18-03-2024

Documento firmado electrónicamente con un certificado emitido por CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, por:
EL SECRETARIO DE LA F.D.M.
Juan Carlos Fernández Rodríguez
18-03-2024

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18100DY	Expediente AYT/1311/2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE AVILÉS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024

En Avilés, a ...

De una parte, D. David García Álvarez, en calidad de Presidente de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, en adelante FDM, por delegación conferida por la Alcaldesa, mediante Decreto de fecha ventiocho de junio de dos mil ventitrés.

De otra parte, D. José Hidalgo Martín, en calidad de Presidente de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN, en adelante FETRI, actuando en representación de la misma.

Ambas partes intervienen en la representación que sus respectivos cargos les confieren, en orden a formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 25. 2. I), de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 25.2 I, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio ejercerá en todo caso como competencia propia la "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre".

2. La FDM, se constituye como órgano autónomo de gestión directa de la promoción del deporte e instalaciones deportivas del Concejo de Avilés, dotada de personalidad jurídica pública y autonomía económica y financiera, a la que se encomienda, en régimen de descentralización funcional, la promoción, fomento y difusión de todo tipo de espectáculos, actividades y eventos deportivos en el concejo de Avilés, facilitar el acceso y utilización de las instalaciones deportivas municipales a todos los usuarios en condiciones de igualdad y accesibilidad, gestionando dichas instalaciones procurando su mantenimiento y conservación, dentro de un marco asimismo de relación y cooperación con toda clase de organismos, asociaciones, entidades deportivas y particulares para la consecución de los objetivos de la Fundación.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

3. En cuanto a la FETRI, ostenta la función pública de carácter administrativo, detallándose en concreto las funciones que le corresponden, según lo establecido en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, que se recogen en el artículo 3 que literalmente dice:

1. Las Federaciones deportivas españolas, además de sus actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades deportivas que corresponden a cada una de sus modalidades deportivas, ejercen bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

a) Calificar y organizar en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal.

e) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.

Asimismo en sus propios estatutos, el artículo 1º establece que la Federación Española de Triatlón en lo sucesivo FETRI es una entidad privada, que se rige por la ley 39/2022, de 30 de Diciembre, del Deporte; por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de Diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y por los Estatutos, siendo la modalidad que la FETRI agrupa la de Triatlón, reconociéndose el Duatlón como una de las especialidades deportivas de esta modalidad, y estableciendo en su artículo 3 que la FETRI es la única competente dentro del Estado Español para la organización y control de las competiciones que afecten a más de una Comunidad Autónoma y asume la representación internacional.

A estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa federativa correspondiente.

4. Que en virtud de las facultades dispuestas en el apartado anterior para la FETRI, y dentro del Protocolo General de Actuación suscrito entre la Federación Española de Triatlón-FETRI y el Ayuntamiento de Avilés, en fecha 15 de mayo de 2023, en el que se expresa la voluntad de las partes de colaborar para fomentar la promoción y fomento del deporte y ocupación del tiempo libre, en particular, allegar al municipio de Avilés, competiciones y actividades de todo tipo vinculadas al triatlón, incluyendo las competiciones deportivas, estatales e internacionales y en definitiva

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

considerar a la ciudad de Avilés como lugar o territorio adscrito a la categoría de Ciudad del Triatlón., se dispone la organización de la competición denominada CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, a celebrar los días 6 y 7 de abril, en Avilés.

5. En el presupuesto correspondiente al año 2024 se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a estas subvenciones.

6. Por Resolución de Presidencia nº 33/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, se dispuso la iniciación del procedimiento para la concesión de una subvención por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) a la FETRI, para los fines expuestos y por el procedimiento previsto en los artículos 15 al 19 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (OGMS), publicada en el BOPA de fecha 4 de junio de 2019, al tratarse de un supuesto de previsión nominativa en el presupuesto de la FDM para el año 2024.

7. De conformidad con el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, la presente subvención nominativa viene expresamente recogida en el Presupuestos de la F.D.M. prorrogado del ejercicio 2023 para al año 2024, a favor de la FETRI, aplicándose igualmente lo establecido en el apartado 1 del artículo 28 de dicha Ley y en el artículo 10 b) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés.

Por todo ello se suscribe el presente convenio con las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto.

Este Convenio tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la FETRI, para la organización de la competición denominada CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024 a celebrar los días 6 y 7 de Abril en Avilés , dentro del Protocolo General de Actuación suscrito entre la Federación Española de Triatlón-FETRI y el Ayuntamiento de Avilés, en fecha 15 de mayo de 2023, en el que se expresa la voluntad de las partes de colaborar para fomentar la promoción y fomento del deporte y ocupación del tiempo libre, en particular, allegar al municipio de Avilés, competiciones y actividades de todo tipo vinculadas al triatlón, incluyendo las competiciones deportivas, estatales e internacionales y en definitiva considerar a la ciudad de Avilés como lugar o

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024	
	Documento FDM18H00DY	Expediente AYT/1311/2024

territorio adscrito a la categoría de Ciudad del Triatlón, se dispone la organización de la competición denominada CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, a celebrar los días 6 y 7 de abril, en Avilés.

Segunda.- Alcance.

El alcance de este convenio radica en el interés por parte del Ayuntamiento de Avilés, a través de su FDM, en que nuestra ciudad acoja la celebración del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, por lo que significa en cuanto a proyección de la imagen de Avilés en todo el territorio nacional, con las connotaciones tanto deportivas, turísticas y económicas que la realización de dicho acontecimiento deportivo conlleva.

Tercera.- Beneficiario.

Será beneficiaria de esta subvención la Federación Española de Triatlón, con C.I.F. Q0878004A y domicilio social en la Calle Ferraz 16-3º, 28008 - Madrid, y que reuniendo todos los requisitos para acceder a la misma declara conocer los términos del presente convenio y se compromete a realizar bajo su responsabilidad la acción objeto de subvención.

Cuarta.- Presupuesto del Proyecto.

El presupuesto para la celebración del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, es el siguiente:

ID	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AGRUPADO	PRESUPUESTO GENERAL
1	Alojamiento	1.000,00 €	
1.1	Alojamientos / Staff FETRI		1.000,00 €
1.1	Alojamientos / Oficiales		- €
2	Manutención	500,00 €	
2.1	Manutención Staff FETRI		500,00 €
2.1	Manutención Staff / Oficiales y otros		- €
3	Desplazamientos	750,00 €	
3.1	Desplazamiento / Staff FETRI		500,00 €
3.2	Desplazamiento / LOC		- €
3.3	Desplazamiento / Delegado Técnico		150,00 €

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
Asunto: **RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024**

Documento
FDM18I00DY

Expediente
AYT/1311/2024

Código de Verificación:



2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

3.4	Desplazamiento / Juez Arbitro		100,00 €
3.5	Desplazamiento / Oficiales		- €
4	Comunicación	11.669,75 €	
4.1	Comunicación / Producción TV		9.075,00 €
4.2	Comunicación / Redes Sociales y Generación Contenido		1.573,00 €
4.3	Comunicación / Fotógrafo		326,00 €
4.4	Comunicación / Otros		- €
4.5	Comunicación / Mediciones Externas		- €
4.6	Comunicación / Servicios Profesionales Independientes		695,75 €
5	Aprovisionamientos	12.788,10 €	
5.1	Deportistas / Obsequio bienvenida		6.000,00 €
5.2	Deportistas / Obsequio Finisher		- €
5.3	Deportistas / Medalla Finisher		- €
5.4	Deportistas / Sobres/Dorsales/Pegatinas		828,04 €
5.5	Deportistas / Gorro natación		- €
5.6	Deportistas / Tatuajes		- €
5.7	Deportistas / Bolsas Bike/Run/Street Wear/Special needs		- €
5.8	Deportistas / Medallas Oficiales Competición		1.452,00 €
5.9	Deportistas / Avituallamiento deportistas		- €
5.10	Deportistas / Avituallamiento post meta		- €
5.11	Deportistas / Agua evento		- €
5.12	Evento / Internet		- €
5.13	Evento / Walkies		- €
5.14	Evento / Impresoras / Reprografía		- €
5.15	Evento / Líneas de montaje y desmontaje		- €
5.16	Evento / Numeración transición		- €
5.17	Evento / Producción Arco de Meta		- €
5.18	Evento / Producción Trasera Entregas Premios		250,00 €
5.19	Evento / Producción Trasera Entrevistas		150,00 €
5.20	Evento / Producción cinta de meta		100,00 €
5.21	Evento / Señalización evento		- €
5.22	Evento / Señalización específica		- €
5.23	Evento / Otra señalización		- €
5.24	Evento / Vallas bajas		3.008,06 €
5.25	Evento / Vallas altas		- €

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL
Asunto: **RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024**

Documento
FDM18I00DY

Expediente
AYT/1311/2024

Código de Verificación:



2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

5.26	Evento / Ornamentación	- €
5.27	Evento / Gradass	- €
5.28	Evento / Consumible diverso	- €
5.29	Evento / Instalación fuentes / dispensadores de agua	- €
5.30	Evento / Alquiler vehículos	- €
5.31	Evento / Alquiler bicicletas	- €
5.32	Evento / Moqueta	- €
5.33	Evento / Cinta balizar	- €
5.34	Marketing / Producción pancartas y soportes publicidad	- €
5.35	Marketing / Diseño y aplicación imagen	- €
5.36	Marketing / Producción lonas	- €
5.37	Protocolo / Cena VIP	- €
5.38	Protocolo / Catering zona VIP	- €
5.39	Protocolo / Obsequios invitados	- €
5.40	Protocolo / Ramos de flores	- €
5.41	Protocolo / Agradecimientos institucionales	- €
5.42	Staff / Uniformidad Voluntarios	1.000,00 €
5.43	Staff / Uniformidad organización	- €
5.44	Staff / Acreditaciones	- €
5.45	Comunicación / Oficina de prensa	- €
6	Servicios de Profesionales Independientes	42.450,00 €
6.1	Evento / Dirección de carrera	4.000,00 €
6.2	Evento / Sevicios	2.400,00 €
6.3	Evento / Producción	2.400,00 €
6.4	Evento / Comunicación	2.400,00 €
6.5	Evento / Protocolo	- €
6.6	Evento / Vigilancia y seguridad	3.000,00 €
6.7	Evento / Auxiliares y seguridad en recorridos	- €
6.8	Evento / Animación evento	- €
6.9	Evento / Motos	1.200,00 €
6.10	Evento / Locutor #1	650,00 €
6.11	Evento / Locutor #2	- €
6.12	Evento / Disc Jockey (x1)	- €
6.13	Evento / Disc Jockey (x2)	- €
6.14	Evento / Montaje, transporte, carga y descarga / FETRI	9.000,00 €

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
 Asunto: **RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024**

Documento
 FDM18I00DY

Expediente
 AYT/1311/2024

Código de Verificación:



2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

6.15	Evento / Montaje, transporte, carga y descarga / Otras empresas	- €
6.16	Evento / Cronometraje	5.000,00 €
6.17	Evento / Gestión de resultados	- €
6.18	Evento / Servicios médicos	5.000,00 €
6.19	Evento / Seguridad en el agua	- €
6.20	Evento / Servicio mecánico	- €
6.21	Evento / Servicio de fisioterapia	- €
6.22	Evento / Gestion de Inscripciones (RTS)	- €
6.23	Evento / Alquiler de instalaciones	- €
6.24	Evento / Electricidad e iluminación	- €
6.25	Evento / Megafonía / Sonido	1.800,00 €
6.26	Evento / Pantalla gigante LED	- €
6.27	Evento / Arco de meta LED	5.000,00 €
6.28	Evento / Podio LED	- €
6.29	Evento / LED perimetral	- €
6.30	Evento / LED presentación	- €
6.31	Evento / Marcador LED	- €
6.32	Evento / Carpas	- €
6.33	Evento / Soportes bicicletas	600,00 €
6.34	Evento / Soportes individuales	- €
6.35	Evento / Montaje Natación	- €
6.36	Evento / Pontón de salida	- €
6.37	Evento / Boyas	- €
6.38	Evento / Cajas	- €
6.39	Evento / Arco de meta	- €
6.40	Evento / Estructura entrega premios	- €
6.41	Evento / Podium	- €
6.42	Evento / Luz artificial en área de transición	- €
6.43	Evento / Montaje de vallas	- €
6.44	Evento / Carretilladora elevadora	- €
6.45	Evento / WC químicos	- €
6.46	Evento / Conos	- €
6.47	Evento / Almacen	- €
6.48	Evento / Jardinería	- €

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL
Asunto: **RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024**

Documento
FDM18I00DY

Expediente
AYT/1311/2024

Código de Verificación:



2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

6.49	Evento / Secretaría prueba	- €
6.50	Evento / Plan de Seguridad	- €
7	Voluntariado	€
7.1	Coordinación Voluntariado	- €
7.2	Formación de Voluntariado	- €
8	Oficiales Técnicos	2.130,00 €
8.1	Delegado Técnico	450,00 €
8.2	Juez Arbitro	180,00 €
8.3	Oficiales Técnicos	2.500,00 €
9	Premios	8.000,00 €
9.1	Premios	8.000,00 €
10	Otras obligaciones	3.462,15 €
10.1	Seguros accs voluntarios RC y Accidentes	600,00 €
10.2	Obligaciones FETRI	- €
10.3	Obligaciones LOC / FF.AA.	720,00 €
10.4	Gastos financieros	- €
10.5	Sostenibilidad / Green Sport Flag	42,15 €
10.6	Control antidoping	- €
10.7	Gastos imprevistos FETRI	- €
10.8	Tasas y otros gastos / Aduana	- €
10.9	FETRI / Estrategia de promoción internacional FETRI	- €
10.10	FETRI / Dirección Evento ETU	- €
10.11	FETRI / Dirección Carrera	- €
10.12	FETRI / Dirección Servicios	1.200,00 €
10.13	FETRI / Dirección Producción	900,00 €
10.14	FETRI / Dirección Comunicación y RRSS	- €
10.15	Ciudad del Triatlon / Promoción Ciudad Autónoma Melilla	- €
10.16	Otros gastos extraordinarios	- €

Total Gastos	83.750,00 €	83.750,00 €
---------------------	--------------------	--------------------

Aportación Fundación Deportiva Municipal Avilés	20.000,00 €
Aportación Inscripciones	31.750,00 €
Aportación Puerto de Avilés	3.000,00 €

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18100DY	Expediente AYT/1311/2024

Aportación Caja Rural		3.000,00 €
Aportación Turismo Principado		12.000,00 €
Aportación Dirección General de Deportes Principado		
Aportación Comunicación Ayuntamiento		4.000,00 €
Aportación Servicios Municipales Ayuntamiento		
Aportación Turismo Ayuntamiento		5.000,00 €
Aportación Aguas de Avilés		2.000,00 €
Aportación Autoridad Portuaria Avilés		3.000,00 €
Total Ingresos		83.750,00 €

Quinta.- Obligaciones de la partes

Ambas partes tienen interés mutuo y conocen el alcance de la organización del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, dado que el Ayuntamiento de Avilés y la FETRI han suscrito al efecto un procotocolo general de actuación , de fecha 15 de mayo de 2023, en el que se expresa la voluntad de las partes de colaborar para fomentar la promoción y fomento del deporte y ocupación del tiempo libre, en particular, allegar al municipio de Avilés, competiciones y actividades de todo tipo vinculadas al triatlón, incluyendo las competiciones deportivas, estatales e internacionales y en definitiva considerar a la ciudad de Avilés como lugar o territorio adscrito a la categoría de Ciudad del Triatlón , teniendo constancia, antes de cualquier trámite administrativo, de las condiciones económicas, técnicas, materiales y demás disposiciones que se incluyen en la normativa y reglamento en vigor de la citada Federación, asumiendo en este contexto las obligaciones que de ello se deriva :

a) Obligaciones del Ayuntamiento de Avilés y de la FDM:

- Autorización para la realización de la prueba, en la parte que legalmente le corresponda, y ocupación de los espacios públicos necesarios para su desarrollo.
- Cesión de los espacios públicos que se determinen, para ubicación de la secretaria, reuniones técnicas y de seguridad, y acopio de materiales.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

- Realización de gestiones para el desarrollo de los actos con deportistas paralelos al campeonato.
- Colaboración de la Policía Local.
- Apoyo de Protección Civil.
- Adecuación de la instalación para la celebración de la competición, así como las reformas o ajustes precisos para la celebración del evento.
- Logística del campeonato en relación con la aportación del material institucional disponible por parte del Ayuntamiento/FDM, para montaje en la zona de meta (banderolas, arco de meta, podium, pancartas, mastilero, etc.).
- Personal de apoyo en montaje y colocación de vallas.
- Vigilancia del montaje de meta.
- Contenedores.

b) Obligaciones de la FETRI:

- Organización del montaje, seguridad y desarrollo deportivo de la prueba y dirección técnica de la prueba.
- Tramitación de la autorizaciones correspondientes para la celebración de la prueba.
- Personal de organización y montaje (exceptuando los especificados en las obligaciones del Ayuntamiento/FDM).
- Personal de seguridad.
- Jueces de la prueba.
- Personal médico e infraestructura sanitaria.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V	
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL Consejo Municipal de Avilés	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024		
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024	

- Control de dopaje.
- Material deportivo, técnico y de competición.
- Material gráfico de la prueba (carteles, vinilos, folletos, etc.).
- Megafonía.
- Secretaria.
- Programa informático del sistema de gestión de resultados.
- Sistema de cronometraje, relojes de pista y marcadores electrónicos.
- Catering para la zona de deportistas y autoridades.
- Retransmisión televisiva.
- Aportación de las medallas y trofeos asumiendo los gastos de envío a la instalación.
- Coste de los dorsales.

c) Aspectos a considerar por mutuo acuerdo de las partes:

A continuación se relacionan los apartados que tanto la Federación Española de Triatlón, como el Ayuntamiento de Avilés/FDM, consideran han de resultar del mutuo acuerdo de las partes, en virtud de la aplicación de la normativa y reglamento en vigor de la Federación, con el visto bueno de esta:

- La publicidad a instalar en el circuito, por parte de las instituciones y patrocinadores locales, en cuanto a su ubicación, distribución y dimensiones.
- El diseño y contenidos de los diferentes elementos de promoción del evento, (carteles, programas, página web, etc).

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

- La incorporación de patrocinadores “locales” (autonómicos) no entrando en colisión con los patrocinadores oficiales de la FETRI.

d) Obligaciones de la beneficiaria respecto a la subvención concedida:

La beneficiaria de la presente subvención adquiere las siguientes obligaciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la presente subvención.
- Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto municipales, nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Acreditar o conceder autorización a la FDM para su solicitud, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entre las que se incluyen las municipales, las de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y las del Estado y frente a la Seguridad Social, y no ser deudor del Ayuntamiento de Avilés y de los entes de él dependientes por cualquier deuda vencida, líquida y exigible en período ejecutivo.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18100DY	Expediente AYT/1311/2024

- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las convocatorias, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 55 de la Ordenanza de Subvenciones, relativo a las causas de reintegro.
- Poner en conocimiento de la FDM, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvenciones, así como cualquier otra subvención o ayuda otorgada por otra Administración Pública, ente o persona pública o privada, nacional e internacional, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, capítulo II art. 14 apartado d).
- Hacer constar en toda la publicidad que se haga, la colaboración del Ayuntamiento de Avilés y de la FDM.
- Insertar, el logotipo del Ayuntamiento de Avilés y de la FDM en carteles, dípticos, folletos, etc., y en cuanta documentación gráfica edite la entidad, de acuerdo con el manual de imagen corporativa, que se ajunta como Anexo V.
- Instalar, en la vía pública, con motivo del desarrollo del proyecto deportivo subvencionable, los elementos publicitarios del Ayuntamiento de Avilés y de la FDM que se determinen en cada caso.
- Incluir al Ayuntamiento de Avilés y a la FDM en cuantos actos oficiales se organicen, al igual que en las entregas de trofeos, así como comunicar, con la debida antelación, a la F.D.M. la información y el contenido de dichos actos.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL Ayuntamiento de Avilés	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/I311/2024

- Poner en conocimiento de la FDM cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvenciones, así como cualquier otra subvención o ayuda otorgada por otra Administración Pública, ente o persona pública o privada, nacional e internacional, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, capítulo II art. 14 apartado d).

Sexta.- Documentación.

La entidad beneficiaria ha presentado los certificados expedidos por las administraciones competentes que acreditan que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias (con la hacienda del estado, autonómica y local) y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

La FDM, podrá requerir la aportación de otra documentación complementaria o aclaratoria en relación al objeto y desarrollo de la actividad a subvencionar.

Séptima.- Créditos Presupuestarios.

La cantidad prevista para este procedimiento de concesión de subvención asciende a la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), que podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 48002 Subvención destinada a la organización del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024, del programa 34110 Promoción y Fomento del Deporte.

Octava.- Gastos subvencionables.

Serán objeto de subvención los gastos directos derivados específicamente del desarrollo del evento subvencionado.

Podrán imputarse gastos indirectos, siempre que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, se justifique que sin ser gastos directamente imputables al proyecto subvencionado, sean necesarios para que este se lleve a cabo.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18100DY	Expediente AYT/1311/2024

Asimismo los demás gastos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, serán subvencionables hasta un máximo del 20% del importe total de la subvención.

No serán subvencionables los gastos establecidos en los artículos 30 y 31 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

En relación a la posibilidad de subcontratación, se estará a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

Novena.- Pago.

El nivel del campeonato y los gastos que conlleva, a lo que se suma el hecho de ser un organismo federativo de ámbito nacional, justifica la forma de pago anticipado.

Al ser el importe de esta subvención de cuantía superior a DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) se librára en dos pagos:

- El 80%, una vez adoptada la resolución de concesión de la subvención.
- El 20% restante, previa presentación de la documentación justificativa del importe total de la subvención.

No será necesaria la presentación de garantía bancaria para el abono de estos pagos.

El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de la entidad beneficiaria.

Décima.- Compatibilidad.

La celebración del campeonato objeto del presente convenio podrá ser objeto de subvención por otras instituciones, siempre que el importe total de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL Ayuntamiento de Avilés	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

Decimoprimera.- Justificación.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos de la subvención se realizará, ante la F.D.M. mediante rendición de cuenta justificativa del gasto realizado siguiendo las prescripciones establecidas en los artículos 39 a 42 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

Para proceder al pago de la subvención, se deberá justificar en primer lugar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos de la subvención, según se ha especificado en el párrafo anterior.

La cuenta justificativa estará formada por los documentos que a continuación se indican:

a) Memoria evaluativa del proyecto subvencionado realizado, o en su caso, impreso normalizado que se adjunta como Anexo IV, acompañado de la documentación gráfica y escrita procedente, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones referidas en la presente convocatoria.

b) Justificación económica de la subvención, de los gastos ocasionados por el desarrollo de la actividad, mediante facturas justificativas, según impreso normalizado, que se adjunta como Anexo I, compuesto por el "balance económico" (IN-006) y la "relación numerada de los documentos justificativos" (IN-007).

c) Según se establece en el artículo 42 bis de la OGMS, para aquellas subvenciones concedidas por importe inferior a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) podrá justificarse la subvención mediante la cuenta justificativa simplificada, que se adjunta como Anexo II, firmada por el/la SECRETARIO/-A de la entidad beneficiaria y que como mínimo, contendrá la siguiente información:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (incluido en Anexo IV).

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago (modelo IN007, incluido en Anexo I).
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

d) Los documentos justificativos, facturas, recibos, nóminas, tributos, cuotas a la Seguridad Social y demás documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, con todos sus elementos, según las indicaciones del art. 42.c) de la Ordenanza y ordenados correlativamente según número de orden asignado en la relación numerada.

e) En el caso de pagos a personas físicas deberá emitirse factura o recibo y proceder a la retención a cuenta del IRPF que corresponda.

f) El importe de los recibos que se aporten para justificar la aplicación de los fondos recibidos, no podrán ser superiores a CIEN EUROS (100,00 €).

g) Para considerar debidamente acreditados los costes salariales correspondientes a gastos de personal, deberán acompañarse copias del contrato de trabajo, nóminas correspondientes firmadas por el perceptor y pagadas, o abonaré bancario en su caso, así como los justificantes correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social o declaración responsable de los pagos correspondientes pendientes legalmente.

Igualmente deberá justificarse la retención e ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las cantidades correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y ello aunque estas cantidades no sean imputables a la subvención a justificar, o declaración responsable de los pagos correspondientes pendientes legalmente.

h) La acreditación del pago del gasto subvencionado se justificará de alguna de las formas que se detallan a continuación:

- Pago en metálico: no se admitirán por importe superior a DOS MIL EUROS (2.000,00 €) del total de la subvención o ayuda otorgada, y se acreditarán

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

mediante certificado emitido por el/la TESORERO/-A de la entidad beneficiaria de la subvención, en el que se reseñarán las facturas, su importe, y que las mismas han sido pagadas en metálico, que se adjunta como Anexo III.

- Pago mediante transferencia: Se acreditarán mediante el resguardo bancario de haber efectuado la misma o con el extracto donde se produce el adeudo correspondiente.
- Pago mediante domiciliación bancaria: mediante presentación para su cotejo del documento bancario junto al extracto donde se produce el adeudo correspondiente.
- Pago mediante cheque nominativo: fotocopia del cheque, que deberá acompañarse de extracto bancario acreditativo de que dicho cheque ha sido cargado en la cuenta de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Pago mediante tarjeta bancaria: Se acreditarán mediante el justificante de haber efectuado el pago o con el extracto donde se produce el adeudo del mismo.

La F.D.M. y el Ayuntamiento de Avilés podrán comprobar mediante técnicas de muestreo los justificantes que estime oportunos, pudiendo solicitar la presentación de originales de los gastos subvencionados por el Ayuntamiento de Avilés expedidos en la forma legal. Para ello, la entidad queda obligada a custodiar, por un plazo mínimo de 4 años desde el momento del vencimiento del plazo para presentar la justificación, los justificantes acreditativos de los gastos generados para la realización del proyecto.

La justificación deberá presentarse de forma telemática a través de la oficina virtual de la página web del Ayuntamiento de Avilés (<https://sedeelectronica.aviles.es>) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como aportación al expediente administrativo AYT/1311/2024.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V	
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024		
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/I311/2024	

El incumplimiento total o parcial de la obligación de la justificación de la subvención, o la justificación fuera de plazo, llevará aparejada la pérdida del derecho al cobro de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza de Subvenciones.

Decimosegunda.- Plazo de Vigencia.

El plazo de duración del presente Convenio, será el periodo comprendido entre el 4 de abril, fecha de inicio de los trabajos preparatorios del montaje de la competición, y el 7 de julio de 2024, fecha final para la presentación de la justificación correspondiente.

Decimotercera.- Incumplimientos.

En el supuesto de incumplimiento de los términos del convenio y de su justificación, el beneficiario procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 55 de la OGMS.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 54 a 59 de la OGMS.

Decimocuarta.-Extinción del Convenio.

El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por concurrir en las causas de resolución contempladas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Decimoquinta.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención contenida en este convenio se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL Ayuntamiento de Avilés	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (B.O.P.A, Nº 106, de 4 de junio de 2019).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Regimen Jurídico del Sector Público.
- Las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente en el momento de aprobación de la convocatoria.

Decimosexta.- Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento de este Convenio, serán resueltas por los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-administrativa competentes.

Y en prueba de conformidad firman por duplicado en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**PRESIDENTE FEDERACION ESPAÑOLA DE
TRIATLÓN**

**PRESIDENTA FUNDACIÓN DEPORTIVA
MUNICIPAL DE AVILÉS**

Fdo. José Hidaigo Martín

Fdo. David García Álvarez

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18100DY	Expediente AYT/1311/2024

ANEXO I JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO DEPORTIVO	
---	---

A LA ILTMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

1.- Datos de la Entidad Deportiva:

Entidad: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	
Domicilio Social:	
CIF:	
Teléfono:	E-Mail:
Nº Registro Municipal Asociaciones:	
Nº Reg. Dirección Gral. de Deportes:	
Representante:	
DNI:	Teléfono:
Cargo:	
CERTIFICA:	Que se ha realizado el proyecto deportivo denominado COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN subvencionado con un importe total de 20.000 Euros, durante el ejercicio 2024.

2.- Balance Económico :

INGRESOS	
A. Financiación Propia.	
(CONCEPTO O PROCEDENCIA)	IMPORTE
Total (A)	
B. Subvenciones Recibidas.	
(ORGANISMO QUE LA CONCEDE)	IMPORTE
Total (B)	
C. Otras fuentes de financiación.	
(PROCEDENCIA)	IMPORTE
Total (C)	
Total (A+B+C)	

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL
 Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO
 COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN
 ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL
 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024

Documento
 FDM18I00DY

Expediente
 AYT/1311/2024

Código de Verificación:



2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

ANEXO I JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO DEPORTIVO



GASTOS		
A. Corrientes.		
	(CONCEPTO O PROCEDENCIA)	IMPORTE
Total (A)		
B. Inversiones.		
	(DESCRIPCIÓN)	IMPORTE
Total (B)		
Total (A+B)		

3.- Resumen :

TOTAL	IMPORTE
Ingresos	€
Gastos	€
Diferencia	EUROS

Lugar:

Fecha:

Fdo.

(Cargo)

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL
Asunto: **RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024**

Documento
FDM18I00DY

Expediente
AYT/1311/2024

Código de Verificación:



2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

ANEXO II CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA



A LA ILTMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

Datos de la Entidad Deportiva:

Entidad: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	
Domicilio Social:	
CP:	CIF:
Teléfono:	E-Mail:
Nº Registro Municipal Asociaciones:	
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO/-A	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	
CERTIFICA:	Que se ha realizado el proyecto deportivo denominado COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN subvencionado con un importe total de 20.000 Euros, durante el ejercicio 2024.

Documentación :

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (incluido en Anexo IV).
2. Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. (modelo IN007, incluido en Anexo I).
- 3 En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

EL/ LA SECRETARIO/-A

Fdo.-

Armatamiento de Aviles

AYT/1311/2024

2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

THE NATIONAL ASSOCIATION OF BROADCASTERS
1100 15th Street, N.W., Washington, D.C. 20004
(202) 462-6700

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
Asunto: **RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024**

Documento
FDM18100DY

Expediente
AYT/1311/2024

Código de Verificación:



2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

ANEXO IV MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DEPORTIVO



A LA ILTMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

1.- Datos de la Entidad Deportiva:

Entidad: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

CIF:

4.- Denominación:

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN 2024

3.- Finalidad:

4.- Financiación:

5.- Colectivos de actuación:

CATEGORÍA	Pre-Benjamín	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Senior
Nº Equipos							
Nº Dep. Fem.							
Nº Dep. Masc.							
Nº Vehículos							

6.- Fechas de desarrollo:

7.- Lugar de realización:

8.- Medios Utilizados:

Medios materiales y humanos, así como la disposición de infraestructuras propias necesarias para llevar a cabo una correcta organización del evento:

* En caso de necesitar más espacio de escritura, anexar documentación con información complementaria.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL
Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO
COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024

Documento
FDM18100DY

Expediente
AVT/1311/2024

Código de Verificación:



2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

ANEXO IV
MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DEPORTIVO



8.- Descripción del proyecto:

* En caso de necesitar más espacio de escritura, anexar documentación con información complementaria.

9.- Resultados del proyecto:

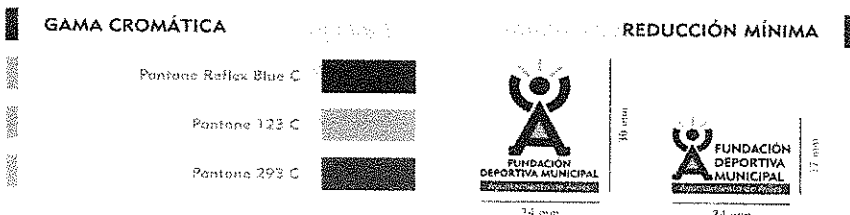
* En caso de necesitar más espacio de escritura, anexar documentación con información complementaria.

10.- Conclusiones:

* En caso de necesitar más espacio de escritura, anexar documentación con información complementaria.

Documentación acreditativa que se aporta de la realización del proyecto

Ayuntamiento de Avilés		Código de Verificación:  2P5A3V3Z564B2L1T0R2V
	Negociado FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024	
	Documento FDM18I00DY	Expediente AYT/1311/2024



Ayuntamiento de Avilés



FUNDACIÓN DEPORTIVA
MUNICIPAL

Negociado

FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Asunto: RESOLUCIÓN (CONCESIÓN) CONVENIO
COLABORACIÓN ENTRE LA FDM Y LA FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE TRIATLON PARA LA ORGANIZACIÓN DEL
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLON 2024

Documento

FDM18100DY

Expediente

AYT/1311/2024

Código de Verificación:



2P5A3V3Z564B2L1T0R2V

avilés

250 mm

Fontana Avilés Blue C



POSITIVO

avilés

avilés

NEGATIVO

avilés

avilés